I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000070

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 18 ENE 2017

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0012/2017; el Oficio Nº572 de 2016 del Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA; la fotocopia de la Resolución Exenta N°2843/2016 Servicio Nacional del Adulto Mayor-SENAMA; el Decreto Exento Nº202/0466/2016; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0466/2016 se aprobó el Convenio de fecha 30 de diciembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR "SENAMA"** que transfiere recursos para la operación del Conjunto de Viviendas Tuteladas para Personas Mayores, "Raúl Silva Henríquez", CVT, localizado en calle Francia Nº4.093, de la comuna de Cerrillos.

Que, mediante Resolución Exenta N°2.843 de 2016, del Servicio Nacional del Adulto Mayor, se aprueba el Addendum al Convenio suscrito con esta Municipalidad.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **Addendum al Convenio Suscrito** de fecha 25 de noviembre de 2016, **para la operación del Conjunto de Viviendas Tuteladas para Personas Mayores, "Raúl Silva Henríquez", CVT,** suscrito entre el **SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR "SENAMA,** representado por su Director Nacional don Rubén Valenzuela Fuica y la I. Municipalidad de Cerrillos, cuyo original fuera sancionado por Decreto Exento N°202/466/2016, siendo modificado en lo siguiente:

1.1 Modifíquese la cláusula octava del convenio en el sentido de agregar la siguiente cláusula final:

"Además se transferirá a la entidad operadora la suma adicional de $7.780.000 (siete millones setecientos ochenta mil pesos), con el objeto de que se realicen las reparaciones que se detallan a continuación, las que deberán ser recepcionadas por un profesional del municipio en conjunto con un profesional de SENAMA:

- Cambio de tinas por receptáculos en baños de 19 viviendas.
- Reparación de filtraciones.

1.2. Esta modificación al convenio regirá desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

2. En lo no modificado por el presente instrumento se mantienen plenamente vigentes todas las demás estipulaciones del convenio y decreto originales.

3. La Modificación de Convenio que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Encargada del Programa
SENAMA
Página Web.